ADVERTEROIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil te la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

7'50 pts. trimestre Oviedo..... Provincia ... Extranjero .. 10'00 .

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de pts.



Se publica todos los dias menos los festivos

Código Civil. - Artículo 1.º. - Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día eu que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854:—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolbrin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Bolbrin, coleccionados ordenadamente

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (g. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del dia 5)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Con fecha 22 de Abril último les fué remitido á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia un estado con objeto de poder formar el libro de personal de Ayuntamientos, y como quiera que á pesar del tiempo transcurrido los Ayuntamientos que á continuación se expresan, no han cumplido dicho servicio, confiadamente espero que sin nuevo recordatorio á correo seguido lo efectuarán a fin de evitarme el tener que adeptar medidas coercitivas que me serían muy sensibles.

Oviedo, 3 de Mayo de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

Relación que se cita:

Allande. Aller. Cabranes.

Coana. Degaña.

Grandas de Salime.

Illano. Llanera. Miranda.

Navia. Noreña.

Piloña. Ponga.

Ribadedeva. San Martin de Oscos.

Teberga. Vega de Ribadeo. Villayón.

Yernes y Tameza. R. al núm. 1.661

CEERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca durante el mes de Abril último, cuyo número de la licencia, nombres, clase de la misma y vecindad son como sigue:

79 D. Mariano Paraja, de cuarta clase, vecino de Arroes, Villaviciosa.

80 D. Juan Cuervo, idem, de Beifar, Pravia.

81 D. José Tuñon, idem, de Hospital, Miranda.

82 D. José Blanco, idem, de Cangas de Onís. 83 D. Manuel Tepica, idem, de

idem. 84 D. Vicente Vega, idem, de idem.

85 D. Raimundo Perez, idem, de idem.

86 D. José Argüelles, idem, de Infiesto.

87 D. Marcelino Fernandez, idem, de idem.

88 D. José Rodiles, idem, de Amieva.

89 D. Manuel del Busto, idem, de Ponga. 90 D. Fernando Corteguera, idem,

de Arriondas. 91 D. Justo Riego, idem, de Mestas,

Infiesto. 92 D. Rafael Fernandez, idem, de

Arriondas. 93 D. Francisco Cardin, idem, de Cobiella, Cangas de Onís.

94 D. Angel Corteguera, idem, de Arriondas.

95 D. Amador Llano, idem, de idem. 96 D. Isidro del Cueto, idem, de

Infiesto. 97 D. Rodrigo Alvarez, idem, de

idem. 98 D. Saturnino Cuesta, idem, de

Gijón. 99 D. Domingo Nuñez, idem, de Ribadesella.

100 D. Manuel Blauco, idem, de Cangas de Onís.

101 D. Claudio Gonzalez, idem, de Infiesto.

102 D. Jesús Margolles, idem, de Cangas de Tineo.

103 D. Romualdo Salgado, idem, de idem.

104 D. Calisto Alvargonzalez, idem, de Gijón. 105 D. José Prado, idem, de Tanes,

Campo de Caso.

106 D. José Ramon Espina, idem, de Infiesto. 107 D. Evaristo Ruidiaz, idem, de

idem. 108 D. Vicente Nachon, idem, de idem.

109 D. Gerardo Reguero, idem, de idem.

110 D. Constantino Alvarez, idem, de Peloz, Infiesto.

111 D. Francisco Gonzalez, idem, de Infiesto.

112 D. Vicente Gonz alez, idem, de Ramillin, Arriondas.

113 D. José Pedriaces, idem, de Parres.

114 D. Benito Cueto, idem, de Triongo, Arriondas.

115 D. José Diaz, idem, de Luerces, Pravia.

116 D. Manuel Collada, idem, de Infiesto.

117 D. José Belaustegui, idem, de idem.

118 D. Felix Fanjul, idem, de Cangas de Onís. 119 D. Baltasar Fernandez, idem.

de Antrialgo, Piloña. 120 D. Francisco Cardin, idem, de

Oviedo, 121 D. Aquilino Capellin, idem, de

Campo de Caso. 122 D. Isidoro Llano, idem, de Ribadesella.

123 D. Joaquin Valle, idem, de Moreda, Aller.

124 D. Ramon Platas, idem, de Llanes

125 D. Francisco Pereda, idem, de Infiesto. 126 D. Victor Castañon, idem, de

Santa Cruz, Mieres. 127 D. Claudio Suarez, idem, de

Infiesto.

128 D. Bernabé Sierra, idem, de Vigaña, Miranda.

129 D. José Inchante, idem, de Belmonte, Miranda.

130 D. Luis Cibrian, idem, de Infiesto.

131 D. Francisco Cibrian, idem, de

132 D. Eloy Gonzalez, idem, de idem.

133 D. Esteban Huerta, idem, de idem.

134 D. Juan José Ruidiaz, idem, de idem.

Oviedo, 5 de Mayo de 1913.-El Ingeniero Jefe, José Prieto.

R. al núm. 1.681

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Llanes

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni presentado los certificados que previene el art. 108 de la Ley, este Ayuntamiento, en sesión del día 18 del corriente, acordó declarar terminados los expedientes de prófugos de los mozos que à continuación se expresan:

Reemplazo de 1913 1 Salvador Faustino García Galguera

- 4 José María Menendez Alonso
- 5 Manuel Adolfo Sanchez Sanchez
- 9 Maximiliano Cué Fuente
- 10 Avelino Sanchez Menendez
- 11 José Florentino Pico Perez
- 12 Fernando Gonzalez Carrera 13 Ricardo Angel Sobrino Amieva
- 14 Ramon Perez y Perez
- 16 Rufino Somohano Posada
- 18 José Fernandez
- 20 Ramon Manuel Felgueres Cué 21 Ramon Concha Díaz
- 22 Ricardo Sobrino Galguera
- 23 Carlos Manuel Sanchez Blanco.
- 24 Santos Suero de la Vega 25 Felix Ardisana Cueto
- 26 Antonio Galán del Hoyo
- 27 Manuel Guerra Llera
- 28 Ramon Manuel Gutierrez García
- 30 Cosme Francisco Obeso Carrera
 - 31 Froncisco García Sobrino
 - 34 José Antonio de Hano
 - 35 Eusebio Sierra Vega
- 37 Antonio Teodoro García Cuñaba
 - 38 Manyel Romano Romano
 - 41 Elfas Bnstillo Sanchez
 - 42 Ricardo Sordo Crespo
 - 43 Ramón Pelaez Sierra
 - 44 Saturnino Hevia Borbolla
- 45 Angel Enrique Ruisanchez Fra-
- 46 José Antonio Ruisanchez Sierra
 - 47 Abelardo Cué Villar
 - 48 Ramon Escandón Diaz
 - 50 José Jenaro Diaz Gonzalez

49 Lorenzo Somohano

- 51 Angel Sanchez Acebo
- 53 Eloy Sanchez Perez
- 54 José Julian Barro Molleda
- 55 Emilio Francisco Ramon del Hoyo Valle
- 57 José Ramon Perez Corrales
- 58 Benigno Lamadrid Aparicio
- 59 José Antonio Galguera Bal-
- mori 60 Bustaquio Bruno Cué Perez
 - 61 Benigno Llaca Ojeda
 - 62 Andrés José Pelaez Cueto
 - 63 Emilio Menendez Soto 64 Manuel Caballero Turascas
- 67 Juan Junco Fernandez 68 Antonio Sampedro Sanchez
- 69 José Benito Hartasanchez Fernandez
 - 72 José Crespo Rubin
 - 76 Gabino Pelaez Díaz
 - 77 Antonio Argüelles
 - 78 Carlos Juan de la Cruz Rojo
 - 80 Ramon Sanchez Gonzalez 81 José Antonio Sordo Cuervo
 - 82 Ramon Cantero García
- 84 Antolin Paulino García Gutie-

rrez

- 86 Lorenzo Santoveña Diaz
- 87 Octavio Nicolás Panes Junco
- 88 Antonio Vega Covielles
- 90 Antonio Diaz Gavito
- 91 Federico García Argüelles
- 92 Juan Bernardino Escandón Posada
 - 93 Aniceto Sanchez Amieya
- 95 Ramon García Alvarez
- 97 Alfonso Francisco Bustillo Galguera
 - 98 Emilio Manuel Cabrales García
 - 99 Ramon Antonio Sordo
 - 100 José Mijares Somohano
 - 101 José Victor Sordo Sobrino
- 104 Benigno Ramon German Diaz Puertas
- 107 Agustin Orraca Otero
 - 108 Luis Faustino Sanchez Norie-
- 109 José Ramon Lopez Rodriguez 110 Eusebio Francisco Cueto San-
- chez 111 Manuel Gonzalez Noriega
 - 112 Constantino Villar García
 - 113 Francisco Rivera Diaz
 - 114 Juan Vicente Rivero Mier
- 115 Severino Ramon Santoveña Carrera
 - 116 Arturo Muñiz Perez
 - 117 Cayetano Félix Blanco Remis
- 118 Angel Francisco Rodriguez Rodriguez
 - 119 Ramon Amador Pria
- 121 Pedro José Ramon Vallado Pandal
- 123 Jesús María José Gonzalez y Gonzalez
 - 124 Amable Allende Alonso
 - 125 Ramon Sordo Sordo
 - 126 José Ramon Pando Gutierrez
 - 127 José Pedro Perez García
 - 128 Adolfo Sanchez Fernandez
 - 129 Rufino Rodriguez Colorio
 - 130 Antonio Obeso Diaz
- 131 José Iñigo Perez Pedregal 132 Ramon Manuel Amieva Pontigo marks and ool command.
 - 134 Roman Somohano Galguera
 - 135 José Robledo Galguera
 - 136 Cipriano Diaz Fernandez
 - 138 Santiago Sotres Sordo
- 139 Rufino Fulgencio Suarez Gavito Mada Salvalla Managara
- 140 Juan Alvarez Urdiera
- 141 Santos Emilio Ruenes Inguan-Aprendo Ruissandax
- 142 Carlos Fernandez Obeso Pe-THERE'S AND THE PROPERTY OF rez
 - 145 José María Villa Ruisanchez
 - 147 Santos Juan Poó Barrero
 - 149 Manuel Varela Qué
- 150 Manuel David Cuadriello Nod when being the riega
- 15! José Antonio Reguera Toriello
 - 152 Mannel Juan Moriyon Bustillo
- 153 Gervasio Menendez Carriles
- 154 Pedro Amable Vega Barrero
- 156 Pedro José Llaca Piñera
- 157 Celestin o Victorero Bada
- 158 Francisco Amieva Alonso 159 José Antonio García Bustillo
- 160 José Ramon Pelaez Campo
- 161 José A ntonio Gonzalez Sampedro
- 164 José Ramon Cantero Platas
 - 165 Gumersindo Romano
 - 166 Pedro José Alonso Buergo
- 167 Antonio Jesús Felgueres Carrera
- 168 Indalecio Manuel Concha Sampedro
 - 169 Juan García Toriello
 - 170 Ramon Suarez Fernandez
- 171 Casimiro Pedro García Carriles
- 172 Martin Rodriguez Gonzalez
 - 173 Prudencio Collado Sierra
 - 175 Pedro Ramos Haces

- 176 Emilio Casto Suero Balmori .
- 177 Santiago Finúas Pablo
- 178 Francisco José Diaz Sierra
- 180 Eutiquio Sobrino Tamés 181 Bernardo García Covielles
- 182 Manuel Perez Mier
- 186 Juan Antonio Gonzalez Campo
- 187 Baltasar Antonio Valle Vela
- 188 Inocencio Río Garcia
- 189 Ignacio Sotres Perez 193 José Ramon Alfredo Corao
- Gonzalez
 - 194 Pedro Agustin Pelaez Villa
 - 195 Máximo Gonzalez Carriles
 - 196 Enrique Fuente Vega 199 Manuel Alvarez Escandón
 - 200 Pedro Sanchez Ramos
 - 201 Alfonso Niembro Lopez
 - 203 José Ruíz Sordo
 - 204 Francisco Vega Huergo

Reemplazo de 1912

- 101 Manuel Cornelio Gonzalez Pe-
- 219 Ismael Llaca Toro

Reemplazo de 1911

Declarados prófugos en la citada sesión:

- 4 José García Covielles
- 37 Vicente Santos Perez Haces

Consistoriales de Llanes á 29 de Abril de 1913.-El Alcalde, Manuel Martinez Garrido.

R. al núm. 1.663

Alcaldía de Cangas de Tineo

Durante todo el corriente mes de Mayo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias para el traslado de las contribuciones por los conceptos de rústica y urbana, siendo requisito indispensable justifi car haberse satisfecho los Derechos reales à la Hacienda.

Cangas de Tineo, Mayo 4 de 1913. -El Alcalde, Joaquin Rodriguez.

R. al núm. 1.666

Alcaldia de Coan

Terminado el repartimiento vecinal extraordinario de consumos de este concejo, para el corriente año, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el término de ocho días hábiles puedan examinarlo los contribuyentes y producir contra él las reclamaciones que estimen justas.

Coaña, 30 de Abril de 1913.—El Alcalde, Gerardo Mendez.

Durante todo el corriente mes se admitirán en las oficinas de este Ayuntamiento las solicitudes para los traspasos de la contribución rústica y urbana que han de figurar en el año próximo de 1914, cuyas solicitudes se presentarán debidamente documentadas y reintegradas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Coaña, 1.º de Mayo de 1913.—El Alcalde, Gerardo Mendez.

R. al núm. 1.668

Alcaldia de Teverga

Desde esta fecha, hasta el día 25 del corriente se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento los traspasos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, siendo requisito indispensable haber satisfecho los derechos á la Hacienda por transmisión de bienes.

Teverga, Mayo 3 de 1913.-El Alcalde, Servando Rodriguez.

R. al núm, 1.667

Alcaldía de Boal

A los efectos de formación del apéndice al amillaramiento para 1914, se anuncia á los propietarios vecinos y forasteros, que durante el mes de la fecha, pueden presentar en esta Alcaldia las solicitudes que estimen convenientes sobre traslado de riqueza territorial; previniéndoles que no se dará curso á petición alguna que no acredite el pago de derechos á la Hacienda por el impuesto transitorio.

Boal, 1.º de Mayo de 1913.—Antonio M. Blanco.

R. al núm. 1.662

Alcaldía de Carreño

Habiendo sido aprehendidos por dependientes de este resguardo de consumos á una mujer que ocultó su nombre, cinco kilos de chorizos, tres de jabón y una botella de aceite, que fraudulentamente trataba de introducir por el monte de Areo, y acordada la celebración del juicio administrativo para el día 16 del actual, á las once, en estas Consistoriales; por el presente se cita á la expresada denunciada para que en el día y hora mencionados concurra á aquel acto acompañada de su hombre bueno y de las pruebas que creyera convenirle, con la advertencia que si no lo verifica le parará el perjuicie consiguiente.

Candás, 3 de Mayo de 1913.-El Alcalde, Agapito Busto.

R. al núm. 1.669

Alcaldía de Villaviciosa

ANUNCIO

El día 1.º del corriente desapareció de su casa habitación y de la parroquia de Bedriñana, el vecino de la misma Bernardo Pidal, cuyas señas son las siguientes:

Edad 65 años, pelo negro, afeitado, color bueno, nariz afilada, boca regular, viste pantalón de pana negro, chaqueta y chaleco del mismo color, faja negra, camisa blanca y planchada, sombrero negro y calza botas rojas.

Lo que se hace público por medio del presente, rogando á las Autoridades y particulares que tuviesen conocimiento de él, se dignen participarlo á esta Alcaldía á fin de reintegrarlo á su domicilio.

Villaviciosa 3 de Mayo de 1913. - El Alcalde, J. Cavanilles.

R. al núm, 1.664

SECCION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que á centinuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA ALONSO, José Maria, hijo de José y Josefa, natural de Cardo, Gozón, de veintidos años de edad, soltero, jurnalero, domiciliado últimamente en Cardo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Antonio Sanchez Paredes, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Gijón.

1.672

Pr

Nú

ción

tum

Vic

Do

Ma

ved

las

Rea

Dire

orde

todo

Rea

esta

día '

once

suba

de la

á Ta

pres

pese

min

11 d

ante

blics

Mini

man

blico

plan

niste

provi

ment

Públi

Nego

terio

de of

hasta

Timo

ne la

horas

en pli

la cla

junto

consi

tia pa

de 3 8

tos de

está a

Posici

narse

acred

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO.-En poder de D. Saturnino Pérez Villanueva, vecino de Tineo, se halla depositada una yegua de dueno desconocido que se encontró causando daños en propiedad particulay de las señas siguientes: edad seis años, alzada un metro treinta centimetros, color castaño, calzada bajo de un pié, está sin domar y tiene una potra de pocos días.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por término de quince días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, transcurridos estos se procederá á su enajenación en pública

subesta. Tineo, Abril 29 de 1913,-El Alcalde, Ceferino Meneadez

R. al núm. 1.608-4

LAS REGUERAS

En casa de Constantino Villar, vecino del barrio de Pumeda, parroquia de Balsera, en este concejo, se halla depositada para su custodia y alimentación una potra de cría, de unos siete á ocho meses de edad, pelo castaño, paticalzada, cuyo dueño se desconoce.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerla en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin ofi-CIAL de esta provincia, previa justificación de su propiedad y pago de los gas-

tos originados. Las Regueras, 29 de Abril de 1913. -El Alcalde, Ramón Florez.

R. al núm. 1.610-3

En casa de Andrés Alvarez Martinez, vecino de la parroquia de Balsera, en este concejo, se halla depositada para su custodia y alimentación una potra como de dos años de edad, seis cuartas de alzada, pelo negro, con una estrella en la frente y con una M en el muslo izquierdo hecha á tijera.

Lo que se anuncia para que el interesado pueda pasar á recogerla previa justificación de su propiedad y pago de los gastos ocasionados.

Las Regueras, 30 de Abril de 1913. -El Alcalde, Ramón Florez. R. al núm. 1.623-3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial